ACTA DE INICIACIÓN

CARTA DE AUTORIZACIÒN No. 0198 DE 2026, SUSCRITA ENTRE LA E.S.E. TIERRADENTRO Y MARY CRUZ COTACIO.

Entre los suscritos, **LUIS GERMAN PALOMINO GARCIA,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No 76.325.079 y quien actuará en calidad de Supervisor de la CARTA DE AUTORIZACIÒN No 0198 de fecha 14 de agosto de 2026, quien en adelante se llamará la **E.S.E. TIERRADENTRO**, por una parte y por la otra, **MARY CRUZ COTACIO,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.007.433.317**,** quien en adelante y para los efectos de este documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado iniciar a partir de la firma de la presente acta la ejecución del objeto contemplado en la Carta de Autorización No. 0198 de 2026 identificado de la siguiente manera:

OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA COORDINACIÓN OPERATIVA Y TÉCNICA DEL TALENTO HUMANO QUE INTEGRA LOS EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD EN LOS MUNICIPIOS DE INZÁ Y PÁEZ EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD Y DEL MODELO DE SALUD PREVENTIVO Y PREDICTIVO Y LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL MEDIANTE RESOLUCION 1010 DE 2025 A LA E.S.E TIERRADENTRO.
VALOR TOTAL	DIECISEIS MILLONES DE PESOS ($16.000.000) M.CTE
PLAZO	Dos (02) Meses desde la fecha de la reunión de los requisitos para su ejecución previa suscripción del acta de inicio.
EJECUCION DE LOS PAGOS POR LA E.S.E TIERRADENTRO	La E.S.E Tierradentro pagará al contratista hasta el valor de **DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (16.000.000)** por concepto de honorarios, los cuales se cancelarán mediante Dos (2) pagos mensuales, cada uno por valor de **OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($8.000.000)** Cada pago se realizará previa presentación del informe de actividades, cuenta de cobro, constancia de recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato y presentación de los comprobantes de pago de Seguridad Social conforme a la normatividad vigente. **PARÁGRAFO:** Para efectos de la liquidación y reconocimiento de los honorarios derivados del presente contrato, las partes acuerdan que el valor mensual pactado corresponde a un período estándar de treinta (30) días calendario, y que cuando la ejecución contractual no coincida con períodos mensuales completos, el

	valor a pagar en cada acta se determinará de manera proporcional, atendiendo al número de días efectivamente ejecutados dentro del respectivo período, tomando como base el valor mensual de los honorarios.
FECHA DE INICIO	14 de agosto de 2026
FECHA DE TERMINACION	14 de octubre de 2026
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	308 del 01 de agosto de 2026
REGISTRO PRESUPUESTAL	319 del 14 de agosto de 2026
POLIZA	N/A
APROBACION DE LA POLIZA	N/A

Para constancia se firma por las partes, previa su lectura y aprobación, a los catorce (14) días del mes de agosto de 2026

LUIS GERMAN PALOMINO GARCIA
Supervisor

MARY CRUZ COTACIO
Contratista.

Elaboro. Surma Miledy Pitto, Aux. Contratación
Reviso. Camilo Cuellar, Abogado Contratación
Aprobó, German Palomino, Coor Páez